Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

SANCIONA ADICIÓN N°1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°35/2026 CONSERVACIÓN PARQUE RENÉ SCHNEIDER, ANTOFAGASTA, CODIGO BIP N° 40061633-0. ID 650-64-LR26.

ANTOFAGASTA, 04 NOV 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 064

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796, que establece el presupuesto del sector público año 2026; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón, y sus respectivas modificaciones; el Decreto N°112 (V. y U.) de 2014, que aprueba el Reglamento del Programa de Conservación de Parque Urbanos; la Resolución Exenta N°3392 (V. y U.) de 2015, que fija procedimiento de aplicación práctica del Programa de conservación de Parques Urbanos; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355, (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1641/2026 de 15 de septiembre de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N°272/102/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N°2588 de fecha 23 de octubre de 2026, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases de la Licitación Pública N°35/2026 "Conservación Parque René Schneider, Antofagasta", Código BIP N° 40061633-0. ID 650-64-LR26.

b) La Adición N°1 de fecha 02 de noviembre 2026 que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°35-2026 individualizada en el considerando a)

c) La necesidad de modificar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°35/2026 "Conservación Parque René Schneider, Antofagasta", Código BIP N°40061633-0. ID 650-64-LR26 mediante Adición N°1 con el objeto de corregir el calendario de Visita a Terreno, consulta planteada por oferente en el Foro de la Plataforma de Mercado Público:

RESOLUCIÓN

1° **APRUÉBESE** la modificación a las Bases Administrativa aprobada a través de Resolución Exenta N°2588 de fecha 23 de octubre 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

ADICIÓN N°1
(Esta Adición consta de 1 pág.)

Los señores oferentes deberán considerar la siguiente adición como parte integrante de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, y demás antecedentes que componen el llamado a Licitación Pública individualizado en la referencia, para todos sus efectos legales.

1. **Respecto a Etapas y Plazos.**

1.1. Modifiquese el punto N°4 Etapas y Plazos en lo siguiente:

Dice:

Visita Terreno de Carácter Voluntario	A las 12:00 horas del octavo día contado desde la publicación de la licitación en el Mercado Publico.

Debe Decir:

Visita Terreno de Carácter Voluntario	A las 12:00 horas del décimo octavo (18) día contado desde la publicación de la licitación en el Mercado Publico.

2° TÉNGASE PRESENTE que la modificación aprobada mediante la presente Resolución, contenida en la Adición N°1, se entenderá incorporada a las Bases Administrativas que rigen a la **Licitación Pública N°35/2026 "Conservación Parque René Schneider, Antofagasta, Código BIP N° 40061633-0, ID 650-64-LR26**, formando parte integrante de las mismas para todos los efectos legales y administrativos, manteniéndose plenamente vigentes todas aquellas disposiciones de las bases y antecedentes de la licitación que no hayan sido expresamente modificadas por el presente acto administrativo

3° INSTRUYÁSE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°2180 de 07 de septiembre de 2026, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

4° PÚBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el portal www.mercadopublico.cl, una vez se encuentre totalmente tramitada y aprobada.

5° DÉJASE ESTABLECIDO, que la presente Resolución Exenta no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

BLANCA MORENO GUTIERREZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

V° B° Jurídico

V° B° Contraloría Interna

DMJ /PRN /JBR/jbr

DISTRIBUCIÓN
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - CLUZA@MINVU.CL

- MIGUEL HUMIRE FLORES - MHUMIRE@MINVU.CL
- ANDREA MERINO HERRERA - AMERINOH@MINVU.CL
- DAVID MORAGA JOFRE - DMORAGA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- JORGE BARRAZA RIQUELME - JBARRAZAR@MINVU.CL
- ESTEBAN VERGARA RAVANAL - EVERGARAR@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO – MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL